

Premios Socinfo Digital "JUSTICIA TIC"

Presentación de candidatura

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Justizia Sailburuordetza
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Viceconsejería de Justicia
Dirección de Justicia Digital e
Infraestructuras

Contenido

1. Candidato	1
2. Actuaciones que se presentan	1
3. Categoría	2
4. Plan de Justicia Digital 2021-2026.....	2
5. Actuaciones más relevantes.....	3
5.1. Expediente Judicial Electrónico	3
5.2. Actuaciones judiciales digitales a través de videoconferencia: EpaiDigitala	7
5.3. Primera Comunidad Autónoma en implantar DICIREG en todos los juzgados de paz.....	9
5.4. Primera Comunidad Autónoma en digitalizar todos los libros de los registros civiles desde el comienzo de los mismos en el año 1870.....	11

1. Candidato

Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras
Viceconsejería de Justicia
Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales
Gobierno Vasco

2. Actuaciones que se presentan

Se presentan una serie de actuaciones que se han realizado o están actualmente en ejecución, en el marco del Plan de Justicia Digital 2021-2026. Es por ello una candidatura de tipo genérico, que incluye varios proyectos relacionados entre sí, que han supuesto que en la legislatura que ahora finaliza se haya producido un salto cualitativo en la digitalización del servicio público de justicia en Euskadi:

- Implantación del Expediente Judicial Electrónico y el acceso a través de la sede judicial electrónica para profesionales y ciudadanía
- EpaiDigitala: realización de actuaciones judiciales digitales a través de videoconferencia
- Euskadi ha sido la primera Comunidad Autónoma en implantar la aplicación DICIREG en todas las Oficinas Generales y Oficinas Colaboradoras del Registro civil, incluidos todos los juzgados de paz.
- Somos la única Comunidad Autónoma que ha acometido la digitalización de todos los libros de los Registros Civiles, incluidos los más antiguos, habiendo completado diez de los catorce partidos judiciales de la CAE.

3. Categoría

Por la naturaleza de las actuaciones presentadas, podrían optar tanto al Premio *Digitalización de los servicios públicos de Justicia*, como al Premio *Trayectoria en el ámbito de la Transformación Digital de la Justicia*, por lo que confiamos su valoración al criterio del Jurado.

4. Plan de Justicia Digital 2021-2026

Este instrumento planificador de la Viceconsejería de Justicia era uno de los compromisos del Programa de Gobierno de la XXII Legislatura y fue aprobado en Consejo de Gobierno el 7 de diciembre de 2021.

Fue elaborado de forma colaborativa y consensuado con los principales actores de la Administración de Justicia en Euskadi: Presidencia del TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, representantes de los trabajadores, operadores jurídicos externos y otras Administraciones Públicas.

El Plan de Justicia Digital se estructura en 9 líneas estratégicas, que agrupan 35 proyectos.

- La primera línea es la base de todo el plan y consiste en la implantación, de forma colaborativa con los distintos operadores jurídicos, del expediente judicial electrónico. Para ello se firmó un convenio entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma del País Vasco, sobre cesión de uso del sistema de información Avantius, sistema de gestión de justicia.

El EJE, con las adaptaciones necesarias para su funcionamiento en una comunidad autónoma bilingüe y con la NOJ implantada en 13 de sus 14 partidos judiciales, está en funcionamiento desde de 2023. El proyecto supone un salto cualitativo en la gestión de la Administración de Justicia, que nos ha permitido avanzar en las restantes líneas estratégicas:

- (línea 2) Las actuaciones y juicios digitales, mediante sistemas de videoconferencia y videograbación que permiten la realización de vistas, actuaciones judiciales y otras actuaciones de forma no presencial y el trabajo en movilidad;
- (línea 3) El desarrollo de servicios digitales: elaboración y desarrollo de un catálogo de servicios a prestar por el SIJ, de un sistema de medición y seguimiento de la valoración de los mismos y de un plan de inclusión digital. Asimismo, la renovación del portal de justizia.eus, la consolidación de los sistemas y el desarrollo de la Sede Judicial Electrónica y, próximamente, de la carpeta de justicia;
- (línea 4) Personas de la Administración de Justicia en clave digital: realización de actuaciones para que la Judicatura, la Fiscalía, los LAJ y el resto de personal de la AJ asuman el uso de las TIC como algo imprescindible en el desarrollo de su actividad;
- (línea 5) JusticIA innovadora: Acuerdo colaborativo sobre la puesta en marcha de diferentes pruebas de concepto y/o proyectos piloto que incorporen la IA y otras tecnologías emergentes, en ámbitos como la textualización (un proyecto que está muy desarrollado), la traducción automática, las consultas jurídicas, la orientación a justiciables y profesionales, el apoyo en la toma de decisiones y en la redacción de resoluciones y sentencias por el juez o la jueza, la tramitación de procedimientos y la dirección y gestión de la oficina judicial;

Las otras 4 líneas estratégicas son transversales o instrumentales:

- (línea 6) Justicia en datos: Utilización del EJE y del resto de sistemas de información y aplicativos implantados para obtener datos para la elaboración de la estadística judicial, para facilitar la toma de decisiones y para suministrar información en formato accesible;
- (línea 7) mejores infraestructuras: se han actualizado las soluciones y servicios en infraestructuras, comunicaciones y puestos de trabajo, con la referencia de los estándares tecnológicos del Gobierno Vasco, para conseguir la prestación de un servicio de justicia óptimo, seguro e ininterrumpido;
- (línea 8) Seguridad de la información judicial y protección de datos, con actuaciones definidas en colaboración con el CGPJ, el MJU, la CTEAJE, la DTIC, EJIE, la Judicatura, la Fiscalía y la delegada de protección de datos de Euskadi;
- (línea 9) Organización actualizada del servicio de informática judicial, de su dimensión y estructura y del modelo de funcionamiento.

5. Actuaciones más relevantes

5.1. Expediente Judicial Electrónico

Descripción del proyecto

Una vez que desde la Viceconsejería de Justicia se tomó la decisión de abordar la consecución del EJE para el año 2023, se encargó al Servicio de Informática Judicial (SIJ), dependiente en la actualidad de la Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, la elaboración de un estudio técnico para analizar la viabilidad de las siguientes tres alternativas:

1. Evolución de los sistemas actuales JustiziaBAT y JustiziaSIP
2. Creación ex novo de un nuevo sistema propio
3. Adopción de alguno de los sistemas implantados en otras Comunidades Autónomas o en el ámbito del Ministerio de Justicia

El estudio, finalmente, consideró que la opción más adecuada era la tercera, es decir, adoptar un sistema implantado en otra comunidad autónoma y, en concreto, se optó por el sistema AVANTIUS-PSP (propiedad del Gobierno de Navarra), que presentaba claras ventajas tanto a nivel funcional como a nivel de infraestructuras.

Asimismo, se consideró que las carencias inicialmente observadas en el sistema AVANTIUS (por ejemplo, no incluía la opción del bilingüismo ni la Nueva Oficina Judicial —NOJ—) eran abordables en el corto plazo y no suponían un obstáculo para cumplir el plazo estimado por la Viceconsejería de Justicia del Gobierno Vasco para implantar el EJE en Euskadi.

El Gestor AVANTIUS garantiza la interoperabilidad con los sistemas de información de otros organismos externos, como pueden ser, por ejemplo, la Fiscalía General del Estado, Consejo General del Poder Judicial... Además, es uno de los primeros sistemas en cumplir a nivel nacional con el «Test de Compatibilidad»¹ marcado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

El EJE constituye la Línea Estratégica fundamental de Plan de Justicia Digital 2021-2026, que será presentado en próximas fechas, siendo la base necesaria sobre la que pivotan el resto de líneas estratégicas y proyectos, con el fin de alcanzar un desarrollo digital en el ámbito judicial acorde con los tiempos y necesidades actuales.

El desarrollo de los evolutivos, que son comunes para las Comunidades Avantius, se analiza en grupos de trabajo en los que participan los propios operadores jurídicos, y se valida en un Comité de Seguimiento del que forman parte las autoridades de los distintos colectivos de la Administración de Justicia en Euskadi.

Repercusión para el ciudadano y las Administraciones

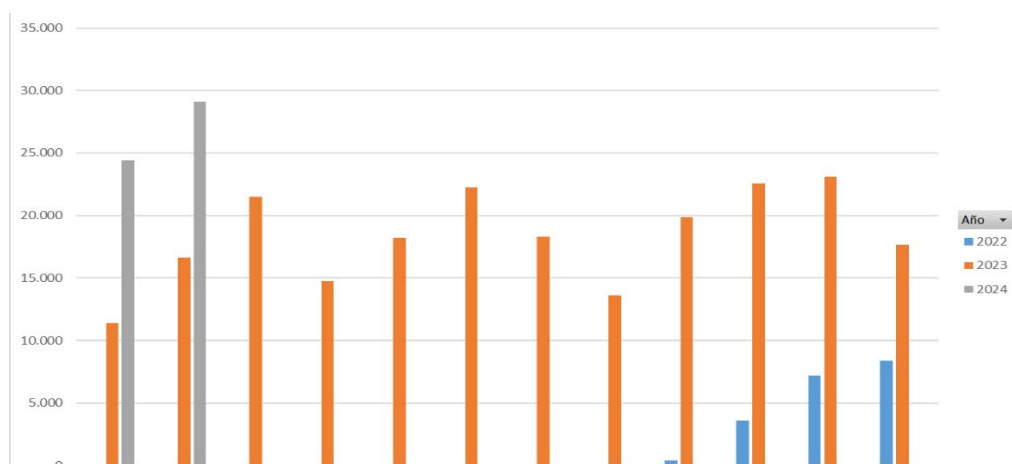
La implantación del EJE ha afectado a:

- 14 partidos judiciales
- Casi 250 Jueces, a 100 Fiscales y a 200 Letradas y Letrados
- Más de 2.300 personas de la Administración de Justicia dependientes del Gobierno Vasco (personal de los cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, Medicina Forense y Personal Laboral: Peritos, Traductores, Personal de Equipos Psico-sociales)
- 5.650 abogadas/os, 330 procuradoras/es y casi 500 graduadas/os sociales y, más indirectamente, a 128 notarias/os y más de 40 registradoras/es.
- Los miles de personas y entidades que, todos los días, se relacionan con nuestro servicio público de justicia.

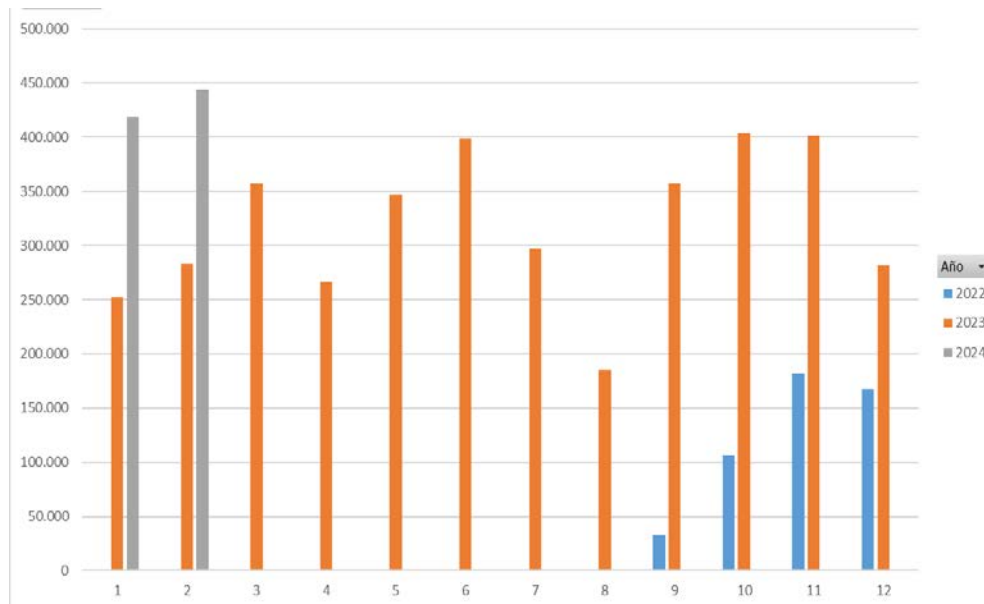
El éxito en la implantación del EJE se ha basado en el trabajo colaborativo con estos operadores jurídicos internos y externos. Ha tenido especial relevancia la gestión del cambio, que ha implicado un importante esfuerzo de planificación, coordinación, comunicación, formación, así como motivación y liderazgo.

Evolución de algunos indicadores del uso de Avantius

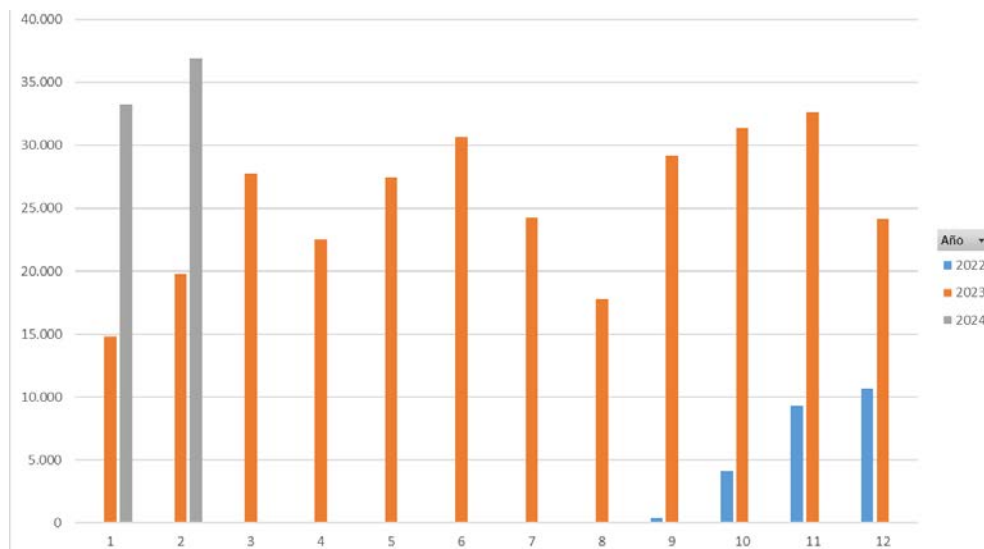
Asuntos registrados



Documentos tramitados



Expedientes registrados



Entre octubre de 2022 y febrero de 2024 se han dado de alta en el portal de servicios para profesionales –PSP Euskadi– 786 personas jurídicas. En los dos primeros meses de 2024, desde que se abrió a personas físicas, se han dado de alta 597 personas físicas.

Equipo de desarrollo y proveedores

El sistema Avantius es un desarrollo de la empresa pública del Gobierno de Navarra Tracasa Instrumental. Se financia con fondos de las distintas comunidades Avantius.

A lo largo de 2024 y 2025 se llevarán a cabo las tareas para dar cobertura a todos los evolutivos financiados con Fondos europeos Next-MRR, acordados en la Comunidad Avantius, financiándose desde Euskadi los siguientes:

Año - 2024

1. Necesidades de FGE remitidas a CTEAJE - Fase 1: Control de medidas de discapaces
2. Mejora y actualización tecnológica del Explorador de Procedimientos de AVANTIUS - Fase 3: Sustitución del formulario principal en 1ª instancia Civil, Social y C-A
3. Mejora y actualización tecnológica del Explorador de Procedimientos de AVANTIUS - Fase 4: Sustitución del formulario principal en Instrucción y Juzgados de lo Penal
4. Mejoras en la tramitación bilingüe - Fase 1. Tramitación automatizada bilingüe
5. Adaptación Avantius sistema de textualización Euskadi
6. Integración de AVANTIUS con el S.I de los Registradores de la Propiedad
7. Gestión de incidencias Fase 1: Gestión de incidencias de Avantius

Año - 2025

1. PSP - Multi-dispositivo – Fase 2
2. Necesidades de FGE remitidas a CTEAJE - Fase 2: Listados para inspección y mejora proceso de visado
3. Mejoras en la tramitación bilingüe - Fase 2. Tramitación asistida bilingüe
4. Mejoras en la tramitación - Importador parcial de documentos
5. Módulo de AVANTIUS para el equipo psicosocial
6. Remisión de archivos desde Fiscalía
7. Integración de AVANTIUS con el censo de profesionales del CTEAJE
8. Ayuda interactiva en AVANTIUS
9. Ayuda interactiva en AVANTIUS - Fase 2
10. Herramienta de dictado en AVANTIUS

Valoración económica

- Año 2023: 2.372.766,18 €
- Año 2024: 2.341.325,70 €.
- Año 2025: 2.873.325,69 €.

Plazos de cumplimiento

El despliegue de Avantius y PSP Euskadi comenzó el 19 de septiembre de 2022 y finalizó el 10 de marzo de 2023.

Se instalan tres versiones al año.

El 15 de mayo de 2024 ha sido implantada la versión 5.4. Ya están cerrados los grupos de trabajo de evolutivos relativos a la versión 5.5, y se ha iniciado la fase de desarrollo de estos.

Están creados los grupos de trabajo para los evolutivos que se recogerán en la versión 5.6, y han comenzado con las reuniones de trabajo.

El desarrollo de los evolutivos, que son comunes para las Comunidades Avantius, se analiza en grupos de trabajo en los que participan los propios operadores jurídicos, y se valida en un Comité de Seguimiento del que forman parte las autoridades de los distintos colectivos de la Administración de Justicia en Euskadi.

5.2. Actuaciones judiciales digitales a través de videoconferencia: EpaiDigitala

Descripción del proyecto

EpaiDigitala es la **solución para poder realizar juicios y actuaciones digitales** por la que ha apostado el Departamento de Justicia, Igualdad y Políticas sociales, a través de la Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.

Este proyecto está incluido en el **Plan de justicia digital de Euskadi 2021-2026** y está muy **influenciado** por las necesidades surgidas durante la pandemia en cuanto a las dificultades que se generan a raíz de no poder acudir presencialmente a las vistas, juicios, declaraciones, etc. en los palacios de justicia, y como consecuencia, los retrasos y suspensiones que ello conlleva.

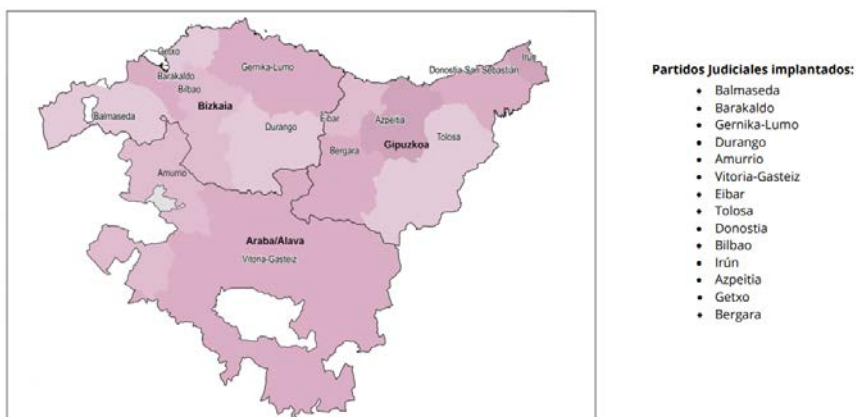
Se trata de poder realizar juicios y actuaciones virtuales a través de la aplicación de videoconferencias **Webex**.

Las sesiones se programan previamente desde la oficina del organismo responsable **y cada asistente recibe un correo con un enlace para poder hacer la conexión mediante prácticamente cualquier dispositivo con conexión a Internet provisto de cámara y micrófono** (ordenador, tablet, teléfono...).

La gran ventaja de esta herramienta es que estas actuaciones digitales **se integran en el Gestor Procesal dentro del Expediente Judicial Electrónico**, una vez grabada y firmada una actuación digital se integra en el EJE como un documento multimedia más, respetando las especificaciones de los documentos judiciales electrónicos.

También se ha elaborado y difundido una **propuesta de Catálogo de actuaciones judiciales digitales** al objeto de identificar posibles actuaciones digitales y actos procesales sin presencia física en sede judicial.

A fecha 01/02/2024 la herramienta se ha implantado en todas las salas de vistas y multiusos de todos los partidos judiciales de Euskadi y se encuentra en pleno funcionamiento.



Repercusión para el ciudadano y las Administraciones

EpaiDigitala permite la realización de actuaciones judiciales no presenciales, sin que profesionales, ciudadanía u otros colectivos se personen físicamente en el palacio de justicia. Se consigue una justicia digitalizada más eficiente, manteniendo las garantías procesales.

Por **parte de la AJ** las personas involucradas son:

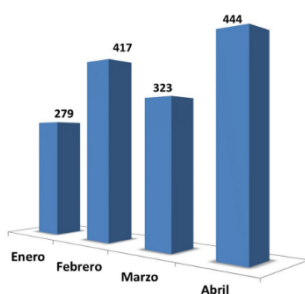
- Magistradas/os, jueces/as
- Letrados y letradas de la AJ
- Tramitadoras/es y gestores/as
- Auxilios judiciales
- Fiscales
- Forenses, equipo psicosocial, peritos

Por la parte externa a la AJ, todas las personas que puedan interactuar en una vista o actuación judicial, van a poder conectarse desde una **ubicación externa a la sala** donde se está celebrando, siempre que dispongan como hemos dicho antes de un dispositivo con conexión a internet, cámara y micrófono. Serían:

- Abogados/as
- Procuradores/as
- Peritos
- Testigos
- Otros

A continuación, se muestran algunas cifras de su utilización, que va en aumento:

Actuaciones digitales 2024



- Total de actuaciones digitales realizadas en el año 2023: **937**

- Total de actuaciones digitales realizadas en el año 2024 (*hasta 30/04/2024): **1.463**



Equipo de desarrollo y proveedores

Esta solución está basada en la **herramienta de videoconferencias Webex** e integrada con el sistema de grabación de salas de vistas y multiusos **IKUSBI**.

Valoración económica

- Año 2023: 168.915 €
- Año 2024: 153.795 €

Plazos de cumplimiento

Se comienza con un proyecto piloto en el partido judicial de Barakaldo en mayo de 2022 para posteriormente, ir implantándolo progresivamente en el resto de partidos judiciales, culminando esta implantación en Euskadi el 01/02/2024.

Calendario de despliegue



Actualmente nos encontramos en una fase de resolución de incidencias y mejoras:

- Realizando cursos de refuerzo para personal de justicia que utiliza esta herramienta.

Estudio de posibles formas de realizar un acceso e identificación más seguros de los intervinientes telemáticos.

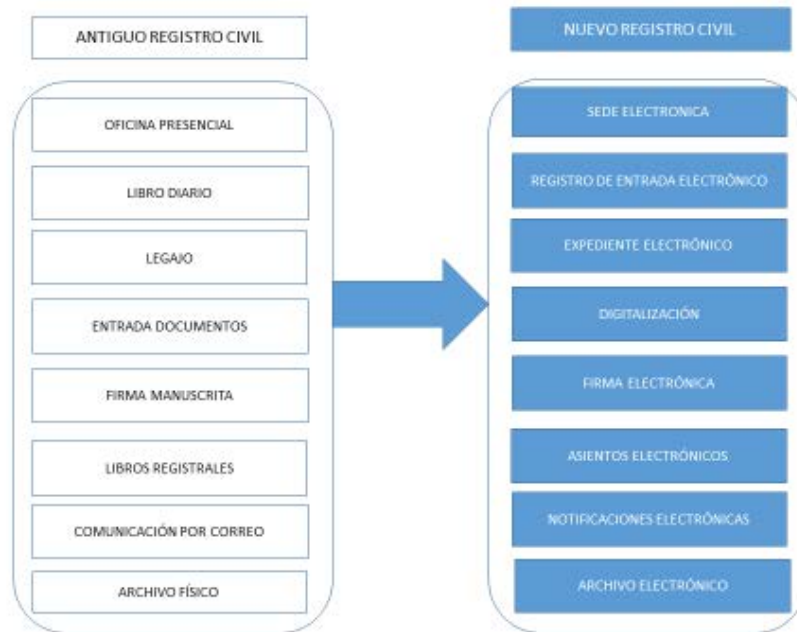
5.3. Primera Comunidad Autónoma en implantar DICIREG en todos los juzgados de paz

Descripción del proyecto

DICIREG es la plataforma adaptada al nuevo modelo de Registro Civil, sobre la cual se tramitan los expedientes por medios electrónicos, orientados a personas con todos los hechos civiles acontecidos a lo largo de su vida, se organiza la publicidad de la información registral en formato digital y se posibilita el acceso telemático al mismo, acreditando el interés legítimo (interesado o con la correspondiente autorización), respecto de la ciudadanía, mediante su identificación electrónica.

Repercusión para el ciudadano y las Administraciones

La Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, modificada por la Ley 6/2021 de 28 de abril, implica la implantación de un nuevo modelo de Registro Civil, único para todo el Estado Español, informatizado y accesible electrónicamente. Este modelo y su solución tecnológica, DICIREG, supone una transformación del anterior modelo de gestión, basada en libros físicos y orientada a hechos, a un nuevo modelo de administración electrónica orientado a personas.



Euskadi ha sido la primera Comunidad Autónoma en implantar la aplicación DICIREG en todas las Oficinas Generales y Oficinas Colaboradoras del Registro civil, incluidos todos los juzgados de paz, tanto los asistidos por personal de la Administración de Justicia como por personal de los ayuntamientos, y agrupaciones de secretarías: en total 237 Oficinas Colaboradoras.

- En la C.A.E. hay un total de 237 Juzgados de Paz (49 en Araba, 106 en Bizkaia y 82 en Gipuzkoa).
 - 86 Juzgados de Paz asistidos por personal del Ayuntamiento respectivo.
 - 151 Juzgados de Paz (40 Juzgados de Paz y 111 Juzgados de Paz agrupados en 25 Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz) asistidos por personas pertenecientes a los diferentes cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.
- Actualmente están destinados en los juzgados de paz – oficinas colaboradoras del Registro Civil- 175 personas al servicio de la Administración de Justicia.

Los beneficios de la implantación del sistema DICIREG incluyen:

- La oferta de nuevos servicios a la ciudadanía y las administraciones:
 - Servicio de generación de código personal, único e inalterable para cada persona
 - Nuevos servicios de intermediación de datos y de obtención de certificados literales para las AAPP
 - Servicios de sede para la Iniciación electrónica de trámites de Registro Civil a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia y desde la Sede Judicial Electrónica de Euskadi.
- Reducción de colas presenciales y aumento de la eficiencia en la tramitación de expedientes
- Notables mejoras en el acceso de las Administraciones Públicas y otros colectivos con competencias al Registro Civil
- Incremento de la seguridad y universalidad en el acceso.

Equipo de desarrollo y proveedores

El sistema DICIREG es un desarrollo del Ministerio de justicia y la implantación en las Oficinas de Registro Civil en la CAE se ha realizado con recursos propios de la Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras y la Dirección de la Administración de Justicia.

Valoración económica

La implantación propiamente dicha no tiene impacto económico al realizarse con recursos propios de la Viceconsejería de Justicia. Sin embargo, en muchas oficinas se ha aprovechado para actualizar los sistemas informáticos e instalar escáneres, por un valor estimado de 100.000€.

Plazos de cumplimiento

La implantación completa del sistema DICIREG en las Oficinas de Registro Civil en la CAE se terminó el 2 de julio de 2023.

5.4. Primera Comunidad Autónoma en digitalizar todos los libros de los registros civiles desde el comienzo de los mismos en el año 1870.

Descripción del proyecto

Este proyecto completa la implantación del nuevo modelo de Registro Civil, pasando de un modelo de gestión basado en libros físicos a un modelo fundamentado en un aplicativo informático. Para que toda la información histórica esté disponible para el ciudadano es necesario escanear todos los libros, desde que comenzaron las inscripciones, con la entrada en funcionamiento de los Registros Civiles. Además, cada documento se identifica con metadatos que permiten su localización.

La digitalización completa supone escanear más de 15.000 volúmenes en 251 municipios, con algunas alteraciones en esta cifra que nos habían participado los registros civiles de los diferentes municipios:

Existen libros que no se contaron de municipios que no existen en la actualidad y que se están digitalizando (existen personas que en la actualidad pueden realizar trámites y han nacido en esos municipios que hoy no existen).

También existen libros que se destruyeron en algunas guerras del siglo XIX y que se han reconstruido con actas parroquiales y también se están digitalizando.

Incluso se está produciendo algún caso en el que en el mismo libro hay dos municipios antiguos, que se digitaliza por separado.

Por el contrario, también se contaron libros de índices, que, si no tienen ninguna anotación de las que no entran en la marginal de la hoja, no tienen ninguna razón de ser el digitalizarlos, pues su función era de búsqueda del libro.



Repercusión para el ciudadano y las Administraciones

La digitalización de todos los libros desde que comenzaron a emplearse permite la deslocalización del trabajo y, lo más importante para la ciudadanía, obtener cualquier certificación de los hechos que le han acontecido desde cualquier oficina de Registro Civil (General o Colaboradora). Hasta ahora tenía que acudir o enviar la solicitud a la oficina donde estaban inscritos los datos. Es decir, se gana en una mayor inmediatez y en un desarrollo más completo del aplicativo informático, que dispone información de todas las personas, desde que se pusieron en marcha los Registros Civiles a partir del año 1870.

Equipo de desarrollo y proveedores

Se ha comenzado a trabajar en este proyecto desde el ejercicio 2022, recabando la información de todas las Oficinas, tanto Generales como Colaboradoras (en total 251), incluso de aquellos municipios que en la actualidad han desaparecido, por la unión de uno o varios de ellos.

A través de un procedimiento abierto con financiación Next Generation, se ha adjudicado la contratación de la generación de las estructuras de datos e imágenes de los libros de los registros civiles de los municipios de la CAE a la UTE formada por Indra BPO Servicios S.L.U., Gureak Marketing, S.L.U. y Teknei Information Technology, S.L. Con este contrato se están digitalizando 11.356 volúmenes.

La finalización de los 3.771 volúmenes restantes se hará con otro procedimiento, en trámite, con fondos propios de la Viceconsejería, terminando en 2025.

Valoración económica

El proyecto consta de dos fases para completar la total digitalización:

1. Procedimiento con fondos europeos Next Generation EU con los siguientes importes en fase de ejecución:

• Ejercicio 2023	206.250 €
• Ejercicio 2024	2.475.000 €
• Ejercicio 2025	2.268.000 €
Total	4.950.000 €

2. Procedimiento con fondos propios Viceconsejería en trámite:

• Ejercicio 2024	19.360 €
• Ejercicio 2025	1.999.888 €
Total	2.019.248 €

Plazos de cumplimiento

La primera fase comenzó con la adjudicación del contrato en noviembre del ejercicio 2023 y culminará en 2025.

La segunda fase se encuentra en trámite y se quiere adjudicar para finales de este ejercicio 2024, para comenzar su ejecución en cuanto se realice la mencionada adjudicación y coordinar su finalización con la primera fase a finales del ejercicio 2025.